

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncia concurso de provisión ordinaria de las Notarías vacantes que se indican correspondientes a los turnos y en los grupos que se expresan.

Se hallan vacantes en el día de la fecha las siguientes Notarías, que de conformidad con lo que disponen los artículos 90 y 93 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944 han de proveerse, dentro de cada uno de los cinco grupos que al efecto se establecen en el artículo 88 de dicho Reglamento, en los turnos que se expresan, fijados en dichos artículos para las vacantes de los citados grupos

NOTARIAS DE PRIMERA CLASE

PRIMER GRUPO.—MADRID

Ninguna.

SEGUNDO GRUPO.—BARCELONA

Ninguna.

TERCER GRUPO.—RESTANTES NOTARIAS DE PRIMERA CLASE

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

1. Gijón (por defunción de don Tomás Albi Agero).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Oviedo.
2. Jaén (por traslación de don José Arenales Aragón).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Granada.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

3. Salamanca (por traslación de don José Espina Manzano).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Valladolid.
4. Oviedo (por traslación de don Antonio Bremón Llanos).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

NOTARIAS DE SEGUNDA CLASE

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

5. Daimiel (por traslación de don Félix Pastor Ridruejo en virtud de oposiciones libres en los Colegios Notariales de Pamplona, Burgos y Zaragoza).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Albacete.
6. Lora del Río (por traslación de don Raimundo Fernández-Cuesta y Merelo).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Granada.
7. Grado (por traslación de don Bernardo Díaz Alvarez).—Distrito de Pravia.—Colegio de Oviedo.
8. Don Benito (por traslación de don Félix García Gutiérrez).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Cáceres.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

9. Osuna (por defunción de don Emilio Senra Contioso).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Sevilla.
10. Chantada (por traslación de don Augusto Vidal González).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de La Coruña.
11. Don Benito (por traslación de don Juan Betés Jurado).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Cáceres.

NOTARIAS DE TERCERA CLASE

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

12. Alberique.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Valencia.
13. Barbastro (por traslación de don José María Soler Celma).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Zaragoza.
14. Betanzos (por traslación de don Angel Pérez Fernández).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de La Coruña.
15. Níjar.—Distrito de Sorbas.—Colegio de Granada.
16. El Carpio.—Distrito de Bujalance.—Colegio de Sevilla.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

17. Oropesa.—Distrito de Puente del Arzobispo.—Colegio de Madrid.
18. Doña Mencía.—Distrito de Cabra.—Colegio de Sevilla.
19. Chinchón.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Madrid.
20. Villaro.—Distrito de Durango.—Colegio de Burgos.
21. Teba.—Distrito de Campillos.—Colegio de Granada.

Los Notarios solicitarán en una sola instancia—o telegrama, tratándose de aquellos que desempeñan las Notarías pertenecientes a los Colegios de Baleares y Las Palmas—las vacantes que pretenden, aunque correspondan a grupos distintos y a turnos diferentes, sujetándose en un todo al hacerlo a las reglas y requisitos establecidos en el artículo 94 del Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, entendiéndose por fecha de ingreso en la carrera (a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo) no la del primer título que obtuvieron, sino la de la diligencia de posesión de la primera Notaría servida por los mismos.

NOTAS

Primera.—Con posterioridad al día 20 de agosto de 1964, fecha de la convocatoria para el concurso precedente, que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» del día 17 de septiembre siguiente, han correspondido o se han destinado al turno tercero de oposición, establecido y regulado en el citado artículo 88 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, las Notarías vacantes que se expresan a continuación:

DE PRIMERA CLASE

1. Madrid (por jubilación forzosa de don Juan Martínez Ortiz).—Al turno tercero o de oposición, y dentro de éste el de oposición libre, forzosamente.

DE SEGUNDA CLASE

2. Monforte de Lemos (por excedencia voluntaria de don Tomás Aguilera de la Cierva).—Al turno tercero o de oposición, y dentro de éste, el de oposición entre Notarios.

Segunda.—Serán provistas en su día, por oposición libre, en sus respectivos Colegios Notariales, de conformidad con lo que dispone el último párrafo del citado artículo 88 del Reglamento del Notariado, las Notarías de Villanueva del Campo y Valverde de Hierro, desiertas en el concurso de provisión ordinaria (expediente núm. 256), acordadas por Ordenes de 10 de octubre de 1964.

Tercera.—Los señores solicitantes de este concurso deberán presentar, además de la instancia correspondiente mencionada, una copia literal de la misma, extendida en papel simple, a fin de facilitar con ello la resolución de dicho concurso

Madrid, 2 de noviembre de 1964.—El Director general, José Alonso.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal de exámenes designado para calificar los ejercicios de la oposición a ingreso en el Cuerpo Administrativo de Aduanas por la que se señalan fecha, hora y lugar en que darán comienzo dichos ejercicios.

El Tribunal de exámenes designado para calificar los ejercicios de la oposición a ingreso en el Cuerpo Administrativo de Aduanas, convocada por Orden ministerial de 6 de mayo del año en curso, en reunión celebrada en el día de hoy ha decidido adoptar las siguientes disposiciones:

1.ª De conformidad con lo prevenido en el apartado quinto de la instrucción adjunta a la Orden ministerial citada, señalar el lunes día 30 de noviembre del corriente año, a las dieciséis horas treinta minutos, y en la sala de exámenes de la planta segunda de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (altos del Hipódromo), para la práctica de la primera parte (Mecanografía) del primer ejercicio de la oposición.

Quedan convocados en primer llamamiento los aspirantes que en el sorteo que a continuación se alude obtengan los números del 1 al 679, ambos inclusive.

2.ª El sorteo de los aspirantes, a fin de señalar a cada uno el número de orden por el cual ha de ser llamado para verificar los ejercicios, tendrá lugar a las once horas del día 20 del mencionado mes de noviembre, en el salón de actos de la Escuela de Estudios Aduaneros (plaza de Colón, número 4).

3.ª En el tablón de anuncios de la Dirección General de Aduanas se fijarán las oportunas normas complementarias para el mejor desarrollo de los ejercicios.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Madrid, 30 de octubre de 1964.—El Presidente, Víctor Castro Sanmartín.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Santander por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer tres vacantes de Conductores, Oficiales de oficio de primera.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 24 de octubre de 1964 ha sido autorizada a esta Jefatura de Obras Públicas para proveer las vacantes que se citan, mediante el oportuno concurso-oposición libre, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de

Trabajo del Personal Operario de 16 de julio de 1959 y demás disposiciones concordantes.

Dichas vacantes son:

Tres Conductores, Oficiales de oficio de primera.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.

c) Haber observado buena conducta.

d) Ser mayor de dieciocho años y no haber cumplido los cuarenta y cinco.

El personal afecto a Parques del Ministerio de Obras Públicas, con categorías inferiores, podrán concurrir aunque sobrepase dicha edad máxima.

e) Será preciso estar en posesión del permiso de conducción de primera clase al corriente de revisión. Se considerará como mérito ser permiso de primera clase especial.

f) Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes serán los siguientes:

1.º Lectura, escritura y las cuatro reglas elementales de Aritmética.

2.º Mecánica y manejo de vehículos automóviles y maquinaria diversa para obras. Montaje y desmontaje de piezas. Averías más frecuentes. Reparaciones susceptibles de ser efectuadas en carretera u obra y demás ejercicios que señala el artículo 271 del vigente Código de la Circulación.

g) Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen solicitar tomar parte en este concurso-oposición, mediante instancia dirigida al Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Santander, debidamente reintegrada, que presentarán en esta Jefatura de Obras Públicas, Juan de Herrera, número 16, segundo.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar:

Nombre y dos apellidos.

Lugar de nacimiento.

Edad.

Estado civil.

Domicilio.

Profesión u oficio, Empresas o servicio donde trabajó, causas de baja en las mismas, categoría profesional, estudios cursados en Escuelas de Formación Profesional o análogas, manifestación expresa de reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y méritos profesionales que puedan alegarse.

Todo ello se acreditará con las correspondientes certificaciones.

Los ex combatientes, ex cautivos, mutilados y cabezas de familia numerosa harán constar estas circunstancias acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

h) Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Jefatura de Obras Públicas comunicará a los aspirantes admitidos a examen los días, horas y lugar en que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas. Todo aspirante que no se halle presente al practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en la oposición.

i) Oportunamente se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de concursantes aprobados, por orden de puntuación y méritos, admitidos provisionalmente por un periodo de prueba de un mes, que determina el artículo 28 del Reglamento de 16 de julio de 1959, durante el cual percibirán la retribución correspondiente a la categoría. Dentro del citado periodo de prueba, los concursantes admitidos deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

1) Certificado médico oficial.

2) Certificado de antecedentes penales.

3) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía correspondiente o por la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S.

4) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.

5) Libro de familia o certificado de situación familiar.

6) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

7) El uso de conducción de primera clase o primera clase especial al corriente de revisión.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión.

La advertencia durante el periodo de prueba de circunstancias o demostrativas de que el concursante no reúne condiciones, circunstancias que pudieran haber pasado inadvertidas en el momento del examen, producirá asimismo la anulación de la admisión. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición siga en orden de puntuación y méritos. Pasado el periodo de prueba, los concursantes admitidos provisionalmente lo serán definitivamente.

En todo lo no previsto expresamente regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios u Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

Santander, 2 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Jefe.—8.288-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 24 de octubre de 1964 por la que se abre nuevo plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en la oposición libre convocada para cubrir vacantes de Profesores de entrada de «Matemáticas» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Melilla y Salamanca.

Ilmo. Sr.: Convocada por Orden ministerial de 23 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre) la provisión, por el turno de oposición libre, de las vacantes de Profesores de entrada de «Aritmética, Geometría y Elementos de Construcción» existentes en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Melilla y Salamanca, habiendo transcurrido sin darse comienzo a los ejercicios de la oposición el plazo de un año que, como máximo, establece el artículo 9.º/2 del Decreto de 10 de mayo de 1957, y habiéndose dispuesto por Orden ministerial de 21 de julio de 1964 que la denominación de dicha enseñanza sea en lo sucesivo la de «Matemáticas», con la que figura en el vigente plan de estudios de las mencionadas Escuelas.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que la convocatoria de que queda hecha mención quede rectificadas en el sentido de que la denominación de la enseñanza cuyas vacantes se anuncian a provisión sea la de «Matemáticas», y

2.º Conceder un nuevo plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la admisión de solicitudes de quienes deseen tomar parte en la mencionada oposición y que reúnan los requisitos para ello exigidos en la primitiva Orden de convocatoria de 20 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero de 1962).

Los opositores ya admitidos conservarán todos sus derechos, sin necesidad de presentar nuevas solicitudes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1964

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 24 de octubre de 1964 por la que se abre nuevo plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en la oposición libre convocada para cubrir vacantes de Profesores de entrada de «Matemáticas» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Arrecife de Lanzarote y Santa Cruz de la Palma.

Ilmo. Sr.: Convocada por Orden ministerial de 23 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre) la provisión, por el turno de oposición libre, de las vacantes de Profesores de entrada de «Aritmética, Geometría y Elementos de Construcción» existentes en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Arrecife de Lanzarote y Santa Cruz de la Palma, habiendo transcurrido sin darse comienzo a los ejercicios de la oposición en el plazo de un año que, como máximo, establece el artículo 9.º/2 del Decreto de 10 de mayo de 1957, y habiéndose dispuesto por Orden ministerial de 21 de julio de 1964 que la denominación de dicha enseñanza sea en lo sucesivo la de «Matemáticas», con que figura en el vigente plan de estudios de las mencionadas Escuelas,